



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDECCO

Decre. de PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Trehuaco, 16 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N°0482

VISTOS:

- 1.- El contrato con fecha 16 de febrero de 2022 entre la I. Municipalidad de Treahuaco y Doña doña Isabel Zapata Gamonal RUN: 19.251.666-8.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°220 que aprueba contrato de prestación de servicio con fecha 25 de febrero de 2022.
- 3.- El convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL para pago de incentivo entre el servicio de capacitación y empleo y la I. Municipalidad de Treahuaco, de fecha 25 de marzo 2022.
- 4.- La resolución N° 135, que aprueba "Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución. De fecha 31 de marzo de 2022
- 5.- El decreto Alcaldicio N°248 de fecha 18 de mayo de 2022, que aprueba convenio con transferencia de recursos del programa FOMIL, para pago de incentivo.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
- 7.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

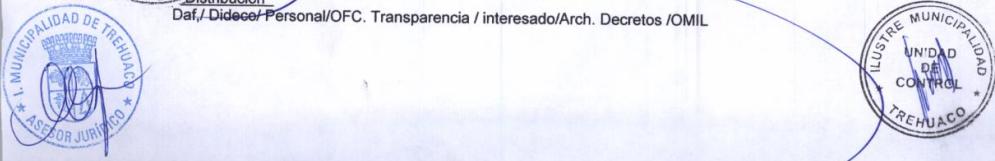
DECRETO:

- 1.- Apruébase anexo de contrato de prestaciones con fecha 19 de mayo de 2022, entre la I. Municipalidad de Treahuaco y doña Isabel Zapata Gamonal RUN: 19.251.666-8.
- 2.- La I. Municipalidad de Treahuaco, pagará a título de "bono de incentivo" la cantidad de \$1.500.000.- pesos (Un millón quinientos mil pesos). , por una sola vez.

3.- Impútese el gasto que demande el presente anexo a la cuenta de administración de fondos 2140538 incentivos a la colocación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
Daf./ Didecc/ Personal/OFC. Transparencia / interesado/Arch. Decretos /OMIL



ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, 19 de mayo del 2022, entre la Municipalidad de Trehuaco Rut. 69.250.600-6, y la Sra. Isabel del Carmen Zapata Gamonal Rut. [REDACTED], prestadora de servicios de la oficina de información laboral. Se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestaciones.

Primero: Por decreto alcaldicio N°248 de fecha 18 de mayo, se aprobó convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL, para pago de incentivo, dicho convenio autoriza un pago de incentivo según superación de metas del año 2021, acordando las partes un monto equivalente a \$1.500.000.- pesos, pagadero por única vez, y en una sola cuota, en cuanto los trámites administrativos estuviesen gestionados.

Segundo: Se mantiene vigente el contrato primitivo formando parte de éste, el presente anexo.



ISABEL ZAPATA GAMONAL
[REDACTED]

EJECUTIVA DE ATENCIÓN OMIL

